



Absuelta de revelación de secretos una mujer que informó a amantes de su pareja que podría tener enfermedades de transmisión sexual

El magistrado del Juzgado de lo Penal número 3 de La Coruña ha absuelto del delito de descubrimiento y revelación de secretos que las acusaciones le imputaban a una mujer por informar de que la que hasta entonces era su pareja **podría padecer alguna enfermedad de transmisión sexual** a personas a las que se la hubiera podido transmitir.

El juez subraya que no dio esa información “a ninguna más que a las personas concernidas”, al tiempo que destaca que el denunciante y sus dos amigos del chat admitieron que “no tenían problema alguno en aludir en diversos eventos (cenas, reuniones sociales...) a sus andanzas sexuales **‘diseminando’ el sida, la gonorrea o lo que fuese**, y pregonando a quien quisiera oírlo unos contenidos que, en ausencia de esa publicidad, ciertamente serían materia de secreto, pero que no tenían empeño alguno en mantener reservados”.

El juez destaca que no considera que el hecho de que la acusada hubiese alertado a otras mujeres del riesgo de contraer “una grave enfermedad” hu

...